PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No.IUD2023579, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL – Y MERIDIANO COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.505.645**, nombrado mediante **Acuerdo Directivo No. 100** del 28 de diciembre de 2021 y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Rector y Representante Legal de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No 74 de 2017, con NIT. 901.168.222-9, quien en adelante se denominará **IU. DIGITAL y LILIANA MARÍA JARAMILLO ARISTIZABAL,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 43.511.133** quien actúa en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **MERIDIANO COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S** identificado con **NIT. 900.586.377-0** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha convenido celebrar la presente **PRÓRROGA** al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la **IU. DIGITAL** y **EL CONTRATISTA,** se suscribió el contrato **IUD2023014,** el día **CINCO (05) DE SEPTIEMBRE 2023,** cuyo objeto es: *"*Prestación de Servicios de apoyo logístico bajo su propio riesgo, autonomía e independencia para apoyar las actividades operativas, logísticas y asistenciales relacionadas con el desarrollo de actividades relacionadas con contratos y/o convenios donde la Institución actúe como ejecutor.*"*

2. Que el valor del contrato inicial se pactó por la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. ($ 727.593.111),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023-0986 del 24 de agosto de 2023**.

3. El plazo de ejecución del contrato se pactó por cuatro meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin superar el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que la Entidad aprobó la garantía única el día **SEIS** (**06) DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

5. Que la fecha de inicio de ejecución del contrato es el **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

6. Que el presente contrato **IUD2023579** se encuentra vigente y en ejecución.

7. Que el día **VEINTE (20) DE DICIEMBRE 2023** se suscribió la Adición No.1 y Otrosí Modificatorio No. 1, modificando el valor y obligaciones del contrato así:

PRIMERO. El valor del contrato inicial quedará: "*El valor inicial del presente contrato es por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. ($ 727.593.111), incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-0986 del 24 de agosto de 2023*." En atención a la Adición No.1 se Adiciona el VALOR del contrato en **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($346.995.847) equivalentes a (299.1) SMMLV**, suma que no excede el 50% del valor inicial del contrato, respaldados con el CDP No. 2023-1419 del 05 de diciembre de 2023, 2023-1424 del 11 de diciembre 2023. Para un valor total del contrato de **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.074.588.958).**

SEGUNDO. La Clausula No. 3) – OBLIGACIONES del contrato IUD2023579 quedará así: El contratista se obliga a:

1. Proveer los servicios de conformidad a las condiciones de mercado y con los rubros detallados en las siguientes tablas, vinculados al desarrollo de los contratos suscritos con la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de Antioquia, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA y los convenios suscritos con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y la Secretaría de Inclusión Social y Familia de Antioquia con la IU Digital de Antioquia.

CONTRATO	CONCEPTO	VALOR
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE ANTIOQUIA	ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE EVENTOS	$ 19.345.920,00
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y FAMILIA	ALIMENTACIÓN ENCUENTROS	$ 1.671.006,00
	MATERIAL FUNGIBLE DESARROLLO CAPACITACIONES	$ 5.000.040,00
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ALIMENTACIÓN Y MATERIAL FUNGIBLE 7 CAPACITACIONES SUBREGIONALES FORMACIÓN DE FORMADORES	$ 29.112.050,00
	ALIMENTACIÓN Y MATERIAL FUNGIBLE 7 CAPACITACIONES SUBREGIONALES SISTEMAS PRODUCTIVOS	$ 29.112.050,00
	TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO	$ 7.300.000,00
TOTAL		$ 91.541.066,00

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN	LÍNEA DEL PROYECTO	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CIUDADANA	DESARROLLO LÍNEA 1	REFRIGERIOS	2340	$ 8.500	$ 19.890.000
		ALMUERZO	2340	$ 17.400	$ 40.716.000
		ESTACIONES DE AGUA Y CAFÉ	117	$ 80.000	$ 9.360.000

		TRANSPORTE EVENTOS	1	$ 22.340.000	$ 22.340.000
		MATERIAL FUNGIBLE DESARROLLO	117	$	$ 19.305.000
		CAPACITACIONES		165.000	
	DESARROLLO	REFRIGERIOS	18720	$	$ 159.120.000

	LÍNEA 2			8.500	
		TRANSPORTE EVENTOS	1	$ 197.200.000	$ 197.200.000
		MATERIAL FUNGIBLE DE LA DESARROLLO S CAPACITACIONES	62	$ 200.000	$ 12.400.000
		TALLERISTAS (NÚMERO DE HORAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA)	1404	$ 45.710	$ 64.176.845
	DESARROLLO LÍNEA 3	REFRIGERIOS	7020	$ 8.500	$ 59.670.000
	DESARROLLO LÍNEA 4	ALMUERZO	114	$ 17.400	$3.967.200
		REFRIGERIOS	114	$ 8.500	$2.907.000
		MATERIAL FUNGIBLE D LA DESARROLLO E ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	1	$25.000.000	$25.000.000
		"Recursos tipo bolsa para pago de gastos de estadía transporte y alimentación del personal del contrato"			$230.293.302
	LINEA 5	gestión del conocimiento			$116.702.545
	TOTAL				$ 983.047.892

8. Que una vez analizada y aprobada la solicitud presentada por el Supervisor, mediante correo electrónico fechado del día 28 de diciembre de 2023 y según las razones técnicas allí expuestas en la justificación, se requiere **MODIFICAR el** contrato **IUD2023579,** así:

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga al Contrato IUD2023579 suscrito con MERIDIANO COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S cuyo objeto es: Prestación de Servicios de apoyo logístico bajo su propio riesgo, autonomía e independencia para apoyar las actividades operativas, logísticas y asistenciales relacionadas con el desarrollo de actividades relacionadas con contratos y/o convenios donde la Institución actúe como ejecutor Como se detalla a continuación:

• *Prórroga: 45 días*

La solicitud de prórroga se realiza por necesidades específicas de la vicerrectoría de extensión, para poder culminar con las actividades de cierre de proyectos, específicamente con el Contrato Interadministrativo No 4600016055 Suscrito con la Secretaría de participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, dado que para el cierre del proyecto se requiere hacer validaciones a los productos finales generados para la entrega a la Gobernación lo que genera gastos asociados a gestión del conocimiento. Así mismo se requiere realizar todo el proceso de entrega de información física y digital como soporte de ejecución del proyecto, por lo que es necesario organizar las evidencias, realizar impresiones de documentos, proceso de escaner, embalaje, organización de archivo de acuerdo con la normatividad vigente entre otras actividades.

Los recursos que se requieren para las actividades ya mencionadas se encuentran contemplados en el contrato, es por esto la importancia y necesidad de realizar la prórroga de los 45 días"

9. Que como consecuencia de lo anterior resulta necesario suscribir la presente **PRÓRROGA No.1** al contrato inicial, en lo que respecta a la **Clausula No.2) Plazo y lugar de ejecución**; y demás requisitos de legalización que se requieran.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

Modificar el contrato **IUD2023579,** así:

PRIMERO. La Clausula No. 2) – Plazo y lugar de ejecución del contrato **IUD2023579 quedará así:**

"El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin superar el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución". En virtud de la prórroga No.1 se prórroga el plazo de ejecución del presente contrato en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, esto es hasta el 14 de FEBRERO de 2024, para un total de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

La presente contratación se ejecutará el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera."

SEGUNDO. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ajustar la vigencia de las Garantías exigidas en el contrato **IUD2023579**:

a) **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal:** En cuantía equivalente como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
b) **Póliza de calidad del servicio:** En cuantía equivalente como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de este y seis (6) meses más.
c) **Póliza de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente como mínimo, al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

TERCERO. PERFECCIONAMIENTO: La presente **Prórroga No.1** quedará perfeccionado con la firma electrónica de las partes, el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal.

CUARTO. VIGENCIA: Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato **IUD2023579,** que no le sean contrarias a la presente **Prórroga No.1,** ni que desmejoren condiciones de la **IU. DIGITAL.**

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, de manera electrónica por el SECOP II.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Santiago Ramírez Cardona	28/12/2023
Revisó y Aprobó	Camilo Alexander Hurtado Castaño	28/12/2023
Revisó y Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	28/12/2023
Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		